

de este maravedis.

SELLO Q. VARTO VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y TRES.

fundamento del dia 30, } En la Villa de Tomilla
ad. } a tres dias de el mes de
Julio los mil seiscientos
Seventa y Dos años, los

1^{ro}. S^r D^r Antonio Nieto de Villegas, Abogado de la R^d Chancillería de los Ciudados de Granada, D^r Pedro Antonio Thomas Auellan y Redondo, Oficio de Ximenes, Maestro Mayor, y Ofidario, D^r Vicente Llorente Gutiérn, D^r Bartholomé Llorente Gutiérn, y Miguel Martínez Thomas, Regidores, y D^r Antonio Thomas Auellan, Alguacil Mayor, Consejo Justicia y Regimiento de esta villa de Villalba, estando Juntos en su oficina Capitalaria, como lo han de ser y Customaria, Con asistencia del Procurador Sindico General de este Ayuntamiento D^r Alonso Gómez Gutiérn Llorente, por ante nos los D^r Decretaron lo siguiente:

On este Cuadillo de el 15^{to} pue. notoria a su M^r. y alto Procurador Sindico la R^d Procuración que P. M. y S^r de R^d y Supremo Consejo de Castilla y Leon da a Instancia de Juan Francisco Llorente efig^r. Se han decaudo Mandado (se le pone) en posesión del Oficio de Mayordomos que le ha tocado en este presente año Con las qualidades q^r se expresan: 2. Oficio por su M^r. Ximenes y Conforme Decreto, que la abdicación q^r abdicación con su deusto Capataz y venencia, q^r que se guarda, cumpla, y execute entodo,

